CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 67/2018
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe,CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General Nº 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,**con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa**COVA de Juan Rodríguez**con RUC Nº **2.514.872-9** domiciliada en Cerro Cora c/ Tte Rojas Silva, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 500-646**representada para este acto por el **SR.JUAN RODRIGUEZ**con Cédula de Identidad N° **2.514.872,**denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**,el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **"CONTRATO DEADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **345.875.**

Unidad Responsable	**Monto Adjudicado**
PROGRAMA: 2.3.7. OG 340 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs. 4.195.820.-
PROGRAMA: 2.3.9. OG 340 FF 10 Capellanía Nacional Evangélica – Comando en Jefe.	Gs. 280.900.-
PROGRAMA: 2.3.4. OG 340 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 2.130.000-

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 67/2018
*****

PROGRAMA: 2.3.6. OG 340 FF 10 Formación y Evangelización de las FF.AA – Obispado Castrense	Gs. 1.154.500.-
PROGRAMA: 2.3.10. OG 340 FF 10 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización - DIGERMOV	Gs. 2.886.000.-
PROGRAMA: 2.4.3. OG 340 FF 10 Regimiento de Caballería Nº 4 – Escuela de Caballería.	Gs. 9.376.800.-
PROGRAMA: 2.4.6. OG 340 FF 10 Agrupación Fuerzas del Ambiente – Fuerzas Militares	Gs 530.000 -
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 20.554.020.-**

4. <u>CLÁUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 16/2018 "**Adquisición de Elementos de Limpieza**", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación N°143del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha07de junio del 2018.

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

COVA de Juan Rodríguez									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Pres.**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
2.3.7									
4	47121801 -001	Plumeros	unidad	unidad	30	fg	Paraguay	4.600	138.000
8	47131611 -001	Palita para recoger basura	unidad	unidad	20	fg	Paraguay	4.200	84.000
9	47131502 -005	Franela	unidad	unidad	50	proint	Paraguay	3.000	150.000
10	47131502 -006	Trapo de piso	unidad	unidad	150	proint	Paraguay	2.450	367.500
11	47131503 -001	Guante de goma para limpiar	unidad	paquete	50	el angel	Paraguay	3.300	165.000
14	47131603 -003	Esponja doble faz con lana de acero	unidad	unidad	99	brillus	Brasil	930	92.070
16	47131604 -001	Escoba común o de paja	unidad	unidad	56	fg	Paraguay	8.500	476.000
18	47131604 -005	Escoba para patio	unidad	unidad	50	gardex	China	11.000	550.000
20	47131605 -002	Cepillo para inodoro	unidad	unidad	40	fg	Paraguay	3.300	132.000
21	47131605 -003	Cepillo para ropa	unidad	unidad	50	condor	Brasil	1.400	70.000
22	47131802 -002	Cera liquida	unidad	unidad	25	base base	Paraguay	4.650	116.250
25	47131803 -005	Aceite de creosota + fenol	unidad	frasco	80	bambi	Paraguay	8.000	640.000
27	47131801 6-001	Desodorante de ambiente en aerosol	unidad	frasco	100	poett	Argentina	6.300	630.000
30	47131824 -001	Limpia vidrio con atomizador	unidad	frasco	50	glorimar	Paraguay	5.100	255.000

COVA
JUAN RODRIGUEZ

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 67/2018
*****

31	47131825 -001	Limpiador líquido para equipos informáticos	unidad	frasco	50	glorimar	Paraguay	5.100	255.000
35	47121702 -003	Basurero de plástico grande	unidad	unidad	1	multien vase	Paraguay	75.000	75.000
2.3.9									
40	47131605 -002	Cepillo para inodoro	unidad	unidad	3	fg	Paraguay	5.000	15.000
41	47131611 -001	Palita para recoger basura	unidad	unidad	3	fg	Paraguay	6.200	18.600
45	47131816 -001	Desodorante de ambiente en aerosol	unidad	frasco	10	poett	Argentina	7.000	70.000
48	47131824 -001	Limpia vidrio con atomizador	unidad	frasco	3	glorimar	Paraguay	9.500	28.500
49	47131830 -001	Lustra muebles	unidad	frasco	6	base base	Paraguay	8.800	52.800
50	47131805 -005	Polvo limpiador	unidad	frasco	24	base base	Paraguay	4.000	96.000
2.3.4									
52	47131502 -006	Trapo de piso	unidad	unidad	200	proint	Paraguay	3.200	640.000
53	47131825 -001	Limpiador líquido para equipos informáticos	unidad	frasco	10	glorimar	Paraguay	5.000	50.000
56	47131604 -002	Escoba de poliamida	unidad	unidad	50	mb	Brasil	5.500	275.000
57	47131816 -001	Desodorante de ambiente en aerosol	unidad	frasco	150	poett	Argentina	7.000	1.050.000
60	47131502 -005	Franela	unidad	unidad	50	proint	Paraguay	2.300	115.000
2.3.6									
65	47131816 -001	Desodorante de ambiente en aerosol	unidad	frasco	48	poett	Argentina	9.000	432.000
69	47131604 -004	Escobillón	unidad	unidad	10	gardex	China	23.500	235.000
71	47131502 -006	Trapo de piso	unidad	unidad	72	proint	Paraguay	4.200	302.400
72	47131502 -005	Franela	unidad	unidad	48	proint	Paraguay	3.200	153.600
73	47121801 -001	Plumeros	unidad	unidad	7	fg	Paraguay	4.500	31.500
2.3.10									
84	47131502 -006	Trapo de piso	unidad	unidad	500	proint	Paraguay	3.500	1.750.000
90	47121702 -003	Basurero de plástico grande	unidad	unidad	6	multien vase	Paraguay	71.000	426.000

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 67/2018
*****

92	47131604 -001	Escoba común o de paja	unidad	unidad	60	fg	Paraguay	9.500	570.000
93	47131604 -003	Escoba larga para techo	unidad	unidad	10	fg	Paraguay	14.000	140.000
2.4.3									
94	47131604 -005	Escoba para patio	unidad	unidad	100	gardex	China	7.500	750.000
95	47131604 -003	Escoba larga para techo	unidad	unidad	120	fg	Paraguay	11.000	1.320.000
96	47131604 -002	Escoba de poliamida	unidad	unidad	100	mb	Brasil	5.600	560.000
101	47131502 -006	Trapo de piso	unidad	unidad	408	proint	Paraguay	2.100	856.800
104	47131809 -002	Pomada para calzado	unidad	frasco	300	washint ong	Brasil	2.500	750.000
105	47131603 -003	Esponja doble faz con lana de acero	unidad	paquete	180	brillus	Brasil	900	162.000
106	47131502 -005	Franela	unidad	unidad	150	proint	Paraguay	1.800	270.000
107	47131604 -004	Escobillón	unidad	unidad	200	gardex	China	9.000	1.800.000
109	47131816 -001	Desodorante de ambiente en aerosol	unidad	frasco	187	poett	Argentina	4.000	748.000
111	47131802 -002	Cera liquida	unidad	bidón	120	base base	Paraguay	18.000	2.160.000
2.4.6									
114	47121702 -001	Basureros de plástico chico	unidad	unidad	8	multien vase	Paraguay	3.500	28.000
115	47121801 -001	Plumeros	unidad	unidad	33	fg	Paraguay	4.000	132.000
118	47131501 -001	Estopa de hilo	unidad	paquete	5	quimafl ex	Paraguay	4.500	22.500
119	47131502 -006	Trapo de piso	unidad	unidad	100	proint	Paraguay	2.500	250.000
120	47131811 -003	Jabón en polvo	unidad	paquete	25	respland or	Paraguay	3.900	97.500
TOTAL									**20.554.020**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes veinte millones quinientos cincuenta y cuatro mil veinte (Gs 20.554.020.-).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Guaraníes veinte millones quinientos cincuenta y cuatro mil veinte (Gs 20.554.020.-).**

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 67/2018
*****

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO CONTINENTAL** Cuenta Corriente Nro. **00-46-23-00833181-08.**

6. **CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

Remitirse a la Carta de Invitación en el "ANEXO C, Punto Nº 1 – Especificaciones técnicas" y en la "ADENDA Nº 02".

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

a) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.

b) La entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de 3 (tres) díashábiles, una vez recepcionados la orden de compra. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.

c) **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:**

GIRADURIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR

- Línea Presupuestaria (2.3.4) - Calle Oliva y 14 de mayo. **Teléf: 021-444-112.**

GIRADURIA DE LA ESCUELA DE CABALLERIA RC Nº 4 ACA CARAYA

- Línea Presupuestaria (2.4.3) - calle Tte 2° Alejandro Montes B° Zevallos Cué – Ciudad de Asunción.**Teléf: 021 292-062.**

GIRADURIA DELOBISPADO CASTRENSE

- Línea Presupuestaria (2.3.6) - Calle Dr. Luis M. Argaña y Prof. J. Román. **Telef: 021-662015.**

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 67/2018
*****

GIRADURIA DEL BATALLÓN CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES

- Línea Presupuestaria (2.3.7) - Calle Dr. Semidei y Vía Férrea – Predio del Comando del Ejército **Telef: 021- 297793.**

GIRADURIA DE LA CAPELLANÍA NACIONAL EVANGELICA

- Línea Presupuestaria (2.3.9) –Ruta Nº 9, Mariano Roque Alonso, predio del Comando de Institutos Militares del Ejército (CIMEE)**Telef: 021- 662015.**

GIRADURIA DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACION

- Línea Presupuestaria (2.3.10) –Calle José Asunción Flores, Bº Tembetary - Asunción.**Celular: 0981-735592.**

GIRADURIA DE LA AGRUPACION DE DEFENSA DEL AMBIENTE

- Línea Presupuestaria (2.4.6) – Avda. Madamme Lynch c/ Semidei, predio de Parque Guazú Metropolitano. - Asunción. **Celular: 0984-146877.**

9. CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

10. CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

a) El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al**diez por ciento (10 %)** del valor total del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

b) El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Declaración Jurada de garantía de cumplimiento del Contrato.

c) La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

d) La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

11. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA:PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. e de la Ley Nº 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

12. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CONDICIONES DE PAGO.

a. Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

b. La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

c. El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

d. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.03 % del monto pendiente de pago por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

13. <u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: MULTAS.

El valor de las multas serán: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

14. <u>CLÁUSULA DECIMO CUARTA</u>: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. <u>CLÁUSULA DECIMO QUINTA</u>: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. <u>CLÁUSULA DECIMO SEXTA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de junio del 2018.

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

SR. JUAN RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP/N DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE